## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2.018.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Vara de Rey, siendo las veinte horas del día ocho de Agosto de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales D. Arcadio Martínez Galindo, Dª. María Asunción Montoya Angulo, D. Pedro Serrano Olmeda, D. José Antonio Jiménez García y Dª. Julia Sánchez Pérez, no asiste Dª. Rosa María Brox Herrera, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Anunciación Martínez Serrano, y con la asistencia del Secretario, D. Ricardo Antonio Huerta Bermejo; al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Leída que fue el acta de la sesión anterior por D. Pedro Serrano se matiza que cuando se refiere al acceso a la parcela de D. Arcadio Martínez en el apartado de ruegos y preguntas, no se refería al acceso a la vivienda, se refería a su propiedad.

Igualmente D. Pedro Serrano en el mismo punto afirma que no es cierto que D. Arcadio Martínez haya dejado tres metros al eje del camino, interviniendo la Sra. Alcaldesa para advertir que no es motivo de modificación del acta si las opiniones vertidas son ciertas o no, sino que se limitan a reflejar lo dicho por los concejales, y que no obstante este tema se podrá tratar en otro punto del orden del día. Interviene D. Arcadio Martínez para afirmar que lo que el dijo no son tres metros sino dos metros del hito a la valla. Interviene D. Pedro Serrano para afirmar que lo que dijo D. Arcadio Martínez fue que había un metro. La Sra. Alcaldesa da por cerrado el debate.

Por D. José Antonio Jiménez, se solicita rectificar el punto tercero Cuenta General 2017, ya que la aprobación fue por cinco votos a favor, la abstención de D. Pedro Serrano y el voto en contra de D. José Antonio Jiménez. Se aprueba por unanimidad de los presentes.

## 2°.- SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la Demanda judicial interpuesta ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cuenca por D. Juán Francisco Mondejar Castillo, contra este Ayuntamiento, que ha dado lugar a proceso cuyo número de autos es Procedimiento Abreviado 391/2018.Una vez comentado suficientemente el asunto, por cinco votos a favor y la abstención de D. José Antonio Jiménez García, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Asistencia Jurídica de la Diputación, lo siguiente:

- 1.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.
- 2.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de D. Juán Francisco Mondejar Castillo.
- 3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento en el citado proceso a los Letrados de la Diputación de Cuenca, y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A)DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL

- MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.
- B) <u>DE TARANCON</u>: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.
- C) <u>DE MOTILLA DEL PALANCAR.</u> CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.
- D) <u>DE SAN CLEMENTE:</u> MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.
- E) <u>DE ALBACETE:</u> TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.
  - F) DE <u>MADRID</u>: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ
  - G) <u>DE TOLEDO:</u> MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.
  - H) <u>DE GUADALAJARA</u>. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.
  - I) <u>DE CUIDAD REAL</u>: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ
- 4.- Por la presente nos ratificamos en los poderes otorgados con fecha 12 Abril 2010.
- **3°.- OBRA REFORMA AYUNTAMIENTO.-** Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento al Pleno de la certificación de obra nº 1 de la Obra Reforma del Ayuntamiento así como de la factura presentada. El Pleno por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 1, correspondiente a la Obra: Reforma del Ayuntamiento, suscrita por el técnico D. Fernando Olmedilla Lacasa con fecha 1 de Agosto de 2.018, por importe de Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos (68.247,73), así como la siguiente factura correspondiente a la citada obra: Construcciones Aurofran S,L., CIF Nº B163155517, factura nº 14, de fecha 1 de Agosto de 2.018, por importe de Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete euros con setenta y tres céntimos (68.247,73).

Segundo.- Delegar en la Alcaldía Presidencia la aprobación del resto de certificaciones y ordenación del pago, dada la escasa cuantía de las obras pendientes.

**4°.- FIESTAS LOCALES 2.019.-** Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se da conocimiento al Pleno de la necesidad de determinar las Fiestas Locales para el año 2.019.

El Pleno tras debate del tema y por unanimidad de los presentes acuerda aprobar como fiestas locales para el año dos mil diecinueve, los días veintiocho de Febrero y diez de Junio.

- **5°.- OTROS ASUNTOS.-** Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento al pleno de los siguientes puntos:
- En el Plan de Empelo 2018, se ha concedido al Ayuntamiento 1 trabajador y al AMPA 4 trabajadores. La idea es comenzar a primeros de Octubre.
- En el Plan de Zonas Rurales se ha concedido 1 trabajador que comenzará también el 1 de Octubre.
- Por lo que se refiere al camino de la Atalaya, se ha solicitado una subvención a Presidencia de La Junta de Comunidades, se espera un mínimo de 20.000 euros de subvención. Igualmente se ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial, sin que hasta el momento se haya recibido contestación. Por último en una visita reciente del Consejero de Agricultura, se le solicitó también. El Consejero lo derivó al Director General que informó que se estaba preparando una orden para arreglo de caminos que siendo solicitado por los dos municipios afectados, unan poblaciones de menos de cien habitantes lo que es el caso de Atalaya del Cañavate. Por último la Comisión de Pastos ha ofrecido su ayuda.
- Se comunica al Pleno que Francisco Moreno, ha solicitado una prórroga de otro año en su excedencia en su puesto de bibliotecario.
- Se ha procedido a la licitación de la barra de las fiestas. Ha sido adjudicada por 1.550 euros. Interviene D. José Antonio Jiménez para preguntar si ha sido publicados anuncios para información de los interesados. Contesta la Sra. Alcaldesa que aunque un poco tarde, en el Bandomovil y cree que en el tablón de anuncios. Contesta D. José Antonio Jiménez que la tardanza ha podido causar una menor oferta y que no ha sido publicado en el tablón de anuncios. Por último contesta la Sra. Alcaldesa que es la misma cantidad que el año pasado, que se publicó con mas tiempo.
- Por último informa que los toros serán este año un concurso de recortadores, con cuatro vacas de menos de dos años.

Toma la palabra D. Arcadio Martínez para contestar sobre la pregunta de D. pedro serrano en el pleno anterior sobre sobre el acceso a su propiedad y sobre la sección de la toma de agua.

D. Arcadio Martínez dice que D. Pedro Serrano dijo que no había distancia alguna del hito a la valla. D. Arcadio Martínez afirma que la distancia del hito a la parcela por el lado izquierdo es de 2,08 metros y la distancia del hito por el lado derecho es de 2,25 metros y que en los planos catastrales del año 2.001 ese camino no existe ya, por lo que D. Pedro Serrano miente.

Igualmente D. Arcadio Martínez afirma que en el pleno anterior desconocía la sección de la toma de agua, ya que el lo solicitó al Ayuntamiento y no supo la sección que se le había puesto. Que no obstante ahora si sabe que la sección instalada no es de una pulgada sino de ¾ de pulgada, por lo que D. Pedro Serrano miente.

D. Pedro Serrano afirma que es descalificable la actitud de D. Arcadio Martínez y que él no le va a decir que miente, pero manifiesta que el no hizo esas afirmaciones, sino que se limitó a preguntar y que el propio interesado ya manifestó que la valla se encontraba a un metro. Por último manifiesta que lo de la valla lo preguntó porque el tema ya había sido comentado en un pleno anterior. Por último la Sra. Alcaldesa afirma que la valla no da propiedad y puede retirarse en cualquier momento, dando por terminado el debate.

**6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por D. Pedro Serrano se pregunta porqué no se deja coger en El Simarro. Contesta la Sra. Alcaldesa que había una boca de riego, agua que la cobra el Ayuntamiento pero cuyos gastos de luz paga el Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso. El Alcalde de Casas de Fernando Alonso le dice que todo el mundo saca agua de esa boca de riego e incluso vecinos se han quejado. Que ella entonces da orden de clausurar la boca de riego. Pero los vecinos de El Simarro, le hacen ver que a ellos se les causa un gran perjuicio con esa medida, por lo que opta por restablecer la boca de riego pero ponerle un candado y solo facilitárselo a los vecinos e interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos, redactándose la presente acta de la que como Secretario, certifico.

V° B° LA ALCALDESA